

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR-2026-247592- LOTE 2026 2671 (00253/ISE/2026/CA LOTE 2)**TÍTULO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA: LOTE 2 (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA).**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 2:** 19.512,36 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA: LOTE 2 (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA), expediente CONTR-2026-247592- LOTE 2026 2671 (00253/ISE/2026/CA - LOTE 2), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de julio de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 7 de julio de 2026 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-343-26).

El día 9 de julio de 2026, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de julio de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001919274 de 12 de julio de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurre las siguientes personas licitadoras:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL, S.L.	2	16/07/2026 - 08:42
*****16H	ÁNGEL REPISO BARBA	2	24/07/2026 - 12:55

Con fecha 11 de agosto de 2026 se procede al descifrado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación, se procede a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		26/08/2026 12:40:46	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzuHtU516863J0Lu8M9q9G1amc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2: RUTA (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA).

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	MEDIOAMBIENTAL
MILOSAN TRAVEL, S.L. (B91604595)	19.512,00 €	A	NO	TIPO C

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B91604595	MILOSAN TRAVEL, S.L.	2

2º **EXCLUIR** de la licitación por considerar incorrecta y no subsanable la oferta presentada, a la siguiente empresa licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
*****16H	ÁNGEL REPISO BARBA	2	No presenta oferta ni documentación administrativa.

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

LOTE 2: RUTA (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA).

PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CALIDA D	PUNTOS ACCESIBILIDA D	PUNTOS MEDIOA MBIENTA L	PUNTO S TOTAL
MILOSAN TRAVEL, S.L. (B91604595)	45	25	0	5	75,00

Con fecha 21 de agosto de 2026 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 20 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 11 de agosto de 2026 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL, S.L.	2	17/08/2026 - 13:25

A continuación, se procede al descriptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda que es correcta, y propone al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		26/08/2026 12:40:46	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzuHtU516863J0Lu8M9qG1amc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2: RUTA (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA)

CIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO EJECUCION
B91604595	MILOSAN TRAVEL, S.L.	19.512,00 €	0	10 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

PERSONA LICITADORA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	MEDIOAMBIENTAL
MILOSAN TRAVEL, S.L. (B91604595)	A	NO	TIPO C

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA: LOTE 2 (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA), expediente CONTR-2026-247592- LOTE 2026 2671 (00253/ISE/2026/CA - LOTE 2), a la siguiente persona y por el siguiente importe:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO EJECUCIÓN
B91604595	MILOSAN TRAVEL, S.L.	2	19.512,00 €	0	10 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE 2 (CA020-0081/0082) 11701279 C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-11003001 C.D.P Sagrada Familia (JEREZ DE LA FRONTERA)

PERSONA LICITADORA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	MEDIOAMBIENTAL
MILOSAN TRAVEL, S.L. (B91604595)	A	NO	TIPO C

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de **lote 2** DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (**18.980,00 €**), esta cantidad está EXCLUIDA de importe de IVA por lo que el importe total, asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (19.512,00 €).

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0003 y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de DIEZ MESES (10 meses) a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 1 de septiembre de 2026 y fecha de finalización el 30 de junio de 2026. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO. - Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO. - Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO. - Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		26/08/2026 12:40:46	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwzuHtU516863J0Lu8M9q9G1amc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	